



RIO GALLEGOS, 29 ABR. 2006

VISTO:

La Resolución N° 483/06-R-UNPA;

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área: Filosofía;

QUE el cargo a concursar en esta Unidad Académica corresponde a :

- Una Dedicación Simple - Categoría Asistente de Docencia - Orientación: Epistemología
Código de Llamado 10104 – Código Nomenclatura - Disciplina: 6 – 44 – 4 – 0 – 1;

QUE dicho concurso se substancia conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 016 y 028/CS;

QUE del análisis de la documentación presentada por los inscriptos, se concluye en que la Lic. Silvina del Valle CORDOBA no cumple con lo especificado en el Art. 7° inciso a) de la Ordenanza N° 028-CS (requisitos mínimos), por cuanto corresponde efectuar la exclusión del mencionado postulante;

QUE por otra parte, en un todo de acuerdo con el Art. 11° del mencionado Reglamento, debe procederse a la exclusión de postulantes mediante Disposición del Decano;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
A/C DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1°.- EXCLUIR a la Lic. Silvina del Valle CORDOBA (D.N.I.N° 25.026.382), postulante inscripto al Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Area: Filosofía - Orientación: Epistemología - Código de Llamado 10104 – Código Nomenclatura - Disciplina: 6 – 44 – 4 – 0 – 1 (convocado por Resolución N° 483/06-R-UNPA), por no cumplir con lo especificado en el Artículo 7° - Inciso "a" (requisitos mínimos) de la Ordenanza N° 028 del Consejo Superior.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la interesada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

500



Dra. Zaira Isabel Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - U.A.R.G.